

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0007/20**

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento Ejecutivo conteniendo nota emitida por la firma HASA Hidrocarburos Argentinos SA; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Hidrocarburos Argentinos SA, solicita autorización para realizar trabajos de adecuación de ductos de YPF SA, concretamente oleoducto de 32" tramo Coronel Dorrego – Indio Rico, en progresiva 90 a 91 coordenadas, Latitud 38.3954247590, Longitud 61.2749772424.

Que según se expresa en la petición, las tareas se realizarán con excavación sobre la banquina del camino de vía pública.

Que la empresa se compromete a realizar la señalización correspondiente, mediante cartelería vial mallas, conos y todos los elementos necesarios para asegurar la correcta visualización de la obra.

Que las tareas señaladas, se llevarán a cabo en un tiempo estimado de trabajo de entre 48 y 72 horas, dejando durante ese lapso media calzada habilitada para la circulación vial, y concluido éste se restituirá el tramo afectado a las mismas condiciones en que se encontraba.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa Hidrocarburos Argentinos SA, a realizar ===== trabajos de adecuación de ductos de YPF, Oleoducto de 32" tramo Coronel Dorrego – Indio Rico, en progresiva 90 a 91 coordenadas, latitud 38.3954247590, longitud 61.2749772424.-

ARTÍCULO 2º) La firma autorizada asume para sí en forma exclusiva y excluyente la ===== responsabilidad y control de la obra a realizar, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de la obra.-

ARTÍCULO 3º) La empresa deberá constituir un Seguro de Responsabilidad Civil a ===== efectos de cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros con motivo y/o en ocasión del desarrollo de las obras.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de febrero de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3971/20